

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO.**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/01/2024

En la cabecera municipal de Tulancingo de Bravo, del estado libre y soberano de Hidalgo, siendo las **12:00 horas** del día **23 de septiembre del año 2024**, reunidos en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás s/n, Fracc. Nuevo San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública de fecha **05 de septiembre de 2024**, para la contratación de la **"Prestación de servicios de soporte técnico para acto protocolario de la toma de protesta del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, de la Administración 2024-2027 (incluye pantallas, mamparas y equipos accesorios)"**

Descripción del servicio: **"Prestación de servicios de soporte técnico para acto protocolario de la toma de protesta del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, de la Administración 2024-2027 (incluye pantallas, mamparas y equipos accesorios)"** con **Recursos Propios 2024**; bajo la modalidad de ejecución por medio de excepción al procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	CONSE CUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO	IMPORTE SIN I.V.A.
Único	1	Domo curvo de 20 x 50 m (1000 m2) Perfil de marco principal: 204 x	Servicio	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

	104 x 4 mm (4 canales) Altura al centro de: 7 m Altura lateral: 4 m Bahía: 5 m Incluye: Estructura de aluminio T6061 Cubierta de techo en lona blanca black out PVC de 850 g (contra fuego, contra rayos UV) Lonas de paredes blancas black out de 850 g (contra fuego, contra rayos UV) 2 lonas triangulares blancas de PVC black out Columnas para soportar estructura			
2	Equipo de audio e iluminación: amplificador lineal 4 cajas acústicas por lado 4 subs 18" por lado mezcladora digital de 32 canales 4 Micrófonos inalámbrico 4 Micrófonos de cable (reserva)	Servicio	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
3	Mamparas con publicidad institucional impresa (4 pzas de 3 x 3 mts, 2 piezas de 3 x 3.5 mts, 1 pza de 3.5 x .90 mts)	Servicio	\$ 55,206.90	\$ 55,206.90
4	Pantalla led para exterior con módulo de control externo con medidas de 6 x 3 mts	Servicio	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
5	Pantalla led para exterior con módulo de control externo con medidas de 3 x 2 mts (2 equipos)	Servicio	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
6	Templete con medidas de 3.75 x 12.5 mts, con altura de 70 cm y de 12.5 x 2.5 mts, 1 templete de 2.5 x 10 metros	Servicio	\$ 61,000.00	\$ 61,000.00
7	Escritorios de 3.5 x .60 x .75 mts con rotulo institucional del Municipio (8 piezas)	Servicio	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
8	Circuito cerrado con dos cámaras fijas con pedestal (incluye operador) una cámara móvil (incluye operador) y un dron operado vía remota para proyección en tiempo real	Servicio	\$ 25,000.00	\$ 26,000.00



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

9	Sillas plegables de polipropileno (1500 piezas)	Servicio	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
10	Pódium de acrílica medida estándar (incluye base) (2 piezas)	Servicio	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
11	Sillas para presidium (tubular acolchonada) (20 piezas)	Servicio	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
12	Sanitarios móviles tipo letrina (12 piezas)	Servicio	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
13	Generador de energía eléctrica incluye combustible	Servicio	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
SUB-TOTAL				\$ 574,806.90
IVA 16%				\$ 91,969.10
TOTAL				\$ 666,776.00

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, fue reestructurado el día 20 de septiembre de 2024 por la H. Asamblea Municipal, por lo que debido a la necesidad que se tiene en el Municipio de contar con el servicio antes citado, es necesario hacer la contratación de manera retroactiva al día 5 de septiembre de 2024.

En el citado escrito, se plantea a éste Comité, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa, la **Prestación de servicios de soporte técnico para acto protocolario de la toma de protesta del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, de la Administración 2024-2027 (incluye pantallas, mamparas y equipos accesorios)**; dicha petición está fundada en el **Art. 55** fracción IV de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: "**Art. 55.** Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: **fracción IV.-** Derivado de caso fortuito, fuerza mayor, no se posible obtener bienes, arrendamientos o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

La contratación de la prestación de servicios antes citada es necesaria para llevar a cabo el acto de toma Protesta Constitucional de la Presidenta Municipal Electa ante el Ayuntamiento saliente de conformidad con el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo, así como para la toma de protesta a **Síndicos, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento entrante** en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y por el artículo 36 Ter, de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo, además de que debido a la transición de poderes en el Municipio;

Plazo y condiciones del servicio: La Prestación de servicios de soporte técnico para el acto protocolario de la toma de protesta del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo de la Administración 2024-2027, se ajustará estrictamente a las especificaciones técnicas de acuerdo con los requerimientos del Municipio, obligándose la empresa a realizar la prestación de los servicios conforme a lo aprobado y convenido en la formalización del contrato respectivo.

El resultado de la investigación de mercado: De acuerdo con la investigación de mercado realizada por el **área requirente**, (Dirección de logística y eventos especiales), se verifico que los precios de la prestación de los servicios son actuales y oscilan en el mercado, de conformidad con el análisis de la cotización, además se verifico que la documentación legal de la persona física es verídica.

La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción: los cuales son de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado, en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a través de la adjudicación directa, de conformidad con los artículos 33, párrafo primero, fracción III, 53, y 55 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones,



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, al tenor de lo siguiente:

El presente dictamen se motiva, funda y dictamina en el criterio de **economía**, ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible, asimismo, la persona física ha propuesto, como pago de la Prestación de servicios de soporte técnico para acto protocolario de la toma de protesta del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, de la administración 2024 – 2027 (incluye pantallas, mamparas y equipo accesorio) con la finalidad de proporcionar a **El Municipio** los servicios necesarios que permitan hacer frente a la eventualidad de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad total de **\$ 666,776.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que resulta ser adecuada, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras de este Ayuntamiento. Lo anterior en función de que la citada persona física, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata; criterio de **eficacia**, en este sentido y, dada la amplia experiencia que posee la persona física en audio, video e iluminación, carpas, así como la producción y presentación de espectáculos públicos, resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona jurídica, la convierte en la persona idónea a fin de realizar la prestación de los servicios, que este municipio requiere, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad; criterio de **eficiencia**, se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del presupuesto; criterio de **imparcialidad**, dicho criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido del dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, del cual se deberá desprender que el **"El Prestador de Servicios"** es una persona que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con el servicio objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honradez**, el presente



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable; criterio de **transparencia**, este criterio se avala a través de la documentación exhibida por parte de "El Prestador de Servicios, información que ha sido debidamente constatada por el área requirente, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es completo, claro, oportuno, accesible y rectitud en la que se realiza este procedimiento.

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Ing. Fernando Hernández Canales, se trata de una persona física legalmente establecida, misma que se encuentra debidamente registrada ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con la clave del **Registro Federal de Contribuyentes No. HECF8404103XA**, reúne los requisitos que exige la Ley en la materia, acredita experiencia en la actividad a la que se dedica mediante Registro Estatal de Proveedores ante la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación **No. 729-17** clave I el cual forma parte integral del expediente.

El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:

El monto es por la cantidad de **\$ 666,776.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado**, dicho monto se encuentra asignado al Fondo General de Participaciones **2024**.

Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del Municipio, lo anterior debido a que la citada persona física, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, por lo cual garantiza la prestación de los servicios.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante Licitación Pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

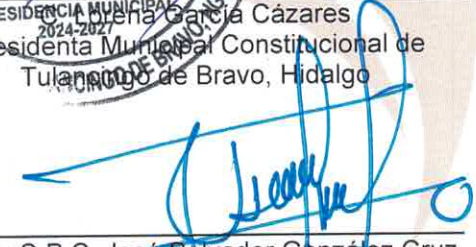
adjudicación mediante procedimiento distinto a la Licitación Pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área requirente, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo


Presidenta

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo


Mtro y C.P.C. José Salvador González Cruz
Contralor Municipal

Secretario

L.C. José María Guevara Hernández
Secretario de la Tesorería y Administración



C. Maycol Camilo Osorio Lugo
Director de Logística y eventos especiales
Área Requirente


Derecho a Voz

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Hacendario